

Río Gallegos, 22 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05899-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 845,00), erogación correspondiente a las inscripciones a los torneos de Handball femenino, masculino y futbol de salón y comisión de servicio del docente Daniel BARROS, a cargo de la delegación de handball;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

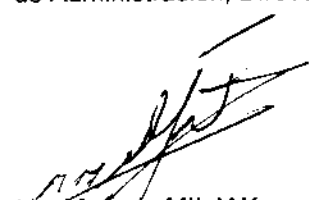
Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 845,00), erogación correspondiente a las inscripciones a los torneos de Handball femenino, masculino y futbol de salón y comisión de servicio del docente Daniel BARROS, a cargo de la delegación de handball, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

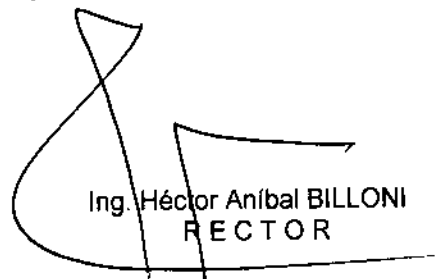
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 –Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 21 –Bienestar estudiantil - Actividad: 05 –Deportes- Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 650,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 195,00
TOTAL INCISO 3	\$ 845,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lio. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR